	JUSTIFICACIÓN PARA *ADICIÓN No. 1, PRORROGA No. 1 Y MODIFICACIÓN 1 AL CONTRATO No. CTO 045 MT 2022*	CODIGO: GC-F014 VERSIÓN: 001 FECHA: FEBRERO 2018

FECHA: 13 DE OCTUBRE DE 2022

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
NÚMERO	CTO 045 MT 2022
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA INTERPRETACIÓN EN LENGUA DE SEÑAS DE MENSAJES INSTITUCIONALES, PRODUCTOS AUDIOVISUALES Y EVENTOS PÚBLICOS COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN INCLUYENTE CONTENIDA EN EL PLAN DE MEDIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ
CONTRATISTA	RUSSELL LEONARDO MORENO ALARCÓN – C.C No. 1.018.469.124 de Bogotá DC
SUPERVISOR	LUZ ÁNGELA CARDENAS MORENO - Jefe de Comunicaciones y Prensa
VALOR INICIAL	VEINTISÉIS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($26.082.000)
PLAZO INICIAL	DIEZ (10) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21 DE ENERO DE 2022
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO)	25 DE ENERO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	24 DE NOVIEMBRE DE 2022
CDP (No Y VALOR)	**No. DISPONIBILIDAD** / **RUBRO** / **NOMBRE RUBRO** / **VALOR** 2022000140 del 18/01/2022 / 2301.03.02.05.23.2302. 2020258170001. 2302002.2.3.2.02.02.009 / Servicios para la comunidad, sociales y personales/ Recursos Propios / $26.082.000
RP (No Y VALOR)	**No. REGISTRO PRESUPUESTAL** / **RUBRO** / **NOMBRE RUBRO** / **VALOR** 2022000138 del 21/01/2022 / 2301.03.02.05.23.2302. 2020258170001. 2302002.2.3.2.02.02.009 / Servicios para la comunidad, sociales y personales/Recursos Propios / $26.082.000
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES (No, FECHA Y VALOR)	No Aplica
PRÓRROGAS (No, FECHA Y TIEMPO)	No Aplica
SUSPENSIONES (No, FECHA Y TIEMPO)	No Aplica
VALOR TOTAL	No Aplica
PLAZO FINAL	No Aplica
OTRAS MODIFICACIONES	No Aplica
INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
TIPO DE SOLICITUD	ADICIÓN No. 1, PRORROGA No. 1 Y MODIFICACIÓN No. 1

	JUSTIFICACIÓN PARA *ADICIÓN No. 1, PRORROGA No. 1 Y MODIFICACIÓN 1 AL CONTRATO No. CTO 045 MT 2022*	CODIGO: GC-F014 VERSIÓN: 001 FECHA: FEBRERO 2018

<table>
<tr><td>VALOR A ADICIONAR</td><td>DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS ($2.608.200) MCTE</td></tr>
<tr><td>CDP No</td><td>
<table>
<tr><th>No. DISPONIBILIDAD</th><th>RUBRO</th><th>NOMBRE RUBRO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>2022001469
Del 11/10/2022</td><td>2301.03.02.05.23.2302.
2020258170001.
2302002.2.3.2.02.02.009</td><td>Servicios para la comunidad, sociales y personales/Recursos Propios</td><td>$ 2.608.200</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>MODIFICAR LA CLÁUSULA 3 VALOR: La cual quedará de la siguiente manera:

La determinación del valor del contrato es del resorte exclusivo y excluyente de la Oficina de Comunicaciones y Prensa, quien lo estableció en la suma de VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($28.690.200)

MODIFICAR LA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA 4. La cual quedará establecida de la siguiente manera:

El Municipio cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: ONCE (11) PAGOS mensuales vencidos por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($2.608.200) cada uno.

Para cada uno de los pagos, el contratista deberá presentar: i) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. ii) Soportes que acrediten estar a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y pago de parafiscales. iii) factura o cuenta de cobro. iv) Informe de ejecución. v) los demás documentos que sean necesarios para corroborar el cumplimiento de las obligaciones.</td></tr>
<tr><td>PRÓRROGA</td><td>PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión por el término de UN (01) MES, por lo cual la nueva fecha de terminación del contrato de prestación de servicios de apoyo es el 24 de diciembre de 2022. Y el plazo del contrato de prestación de servicios se estableció en la Cláusula 2-PLAZO la cual quedara así:

"CLÁUSULA 2 – PLAZO: ONCE (11) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio, en todo caso el término de ejecución no debe superar el 31 de diciembre de 2022.</td></tr>
<tr><td>MODIFICATORIOS</td><td>Modificar la cláusula 3 Valor, cláusula 4 Forma de Pago, cláusula 2 Plazo y cláusula 5 Sujeción Presupuestal</td></tr>
<tr><td>OTRO TIPO DE SOLICITUD</td><td>No Aplica</td></tr>
</table>

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una adición en valor y prórroga al plazo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, contrato No. CTO 045 MT 2022, celebrado entre el MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ y RUSSELL LEONARDO MORENO ALARCÓN – C.C No. 1.018.469.124 de Bogotá DC, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día 21 de enero de 2022 el Municipio de Tocancipá, suscribió contrato de prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. CTO 045 MT 2022, cuyo objeto es la. "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA INTERPRETACIÓN EN LENGUA DE SEÑAS DE MENSAJES INSTITUCIONALES, PRODUCTOS AUDIOVISUALES Y EVENTOS PÚBLICOS COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN INCLUYENTE CONTENIDA EN EL PLAN DE MEDIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ", con un plazo de ejecución de diez (10) meses.

2. Que el mencionado contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión cumplió con los requisitos perfeccionamiento y ejecución, por lo cual el día 25 de enero de 2022, se suscribió el acta de inicio, estableciendo como fecha de terminación el día 24 de noviembre de 2022.

3. Que el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión contrato No. CTO 045 MT 2022 se encuentra vigente a la suscripción de este documento.

4. Que persiste la imperiosa necesidad de dar continuidad al contrato de prestación de servicios profesionales, toda vez que es obligación del Estado dirigir las acciones que correspondan para garantizar los derechos de la población con capacidades diferentes, en condición de discapacidad, de vulnerabilidad y demás indicadas por la Ley, encaminadas a la equiparación de oportunidades, en este caso, en materia de acceso a la información para las personas sordas.

   La labor del intérprete de señas es la de ser el medio a través del cual las personas sordas pueden acceder a la información y por consiguiente, a los servicios de la oferta institucional, que como ciudadanos colombianos les confiere la Constitución.

   De esta manera, la Alcaldía Municipal suma acciones efectivas en materia de equidad, igualdad e inclusión, para contrarrestar la brecha de comunicación que afrontan las personas sordas por su condición y promueve su acceso a la información, facilitando los canales para ello.

   Asimismo, se hace necesario igualmente seguir ejecutando las obligaciones específicas a cargo del contratista que se encuentran detalladas en la cláusula 6 del contrato No. CTO 045 MT 2022.

5. Por la justificación anteriormente descrita resulta viable y pertinente suscribir la adición No. 1 por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($2.608.200) y Prorroga No. 1 por UN (1) MES el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, contrato No. CTO 045 MT 2022.

6. Que el municipio de Tocancipá cuenta con los recursos presupuestales mediante disponibilidad presupuestal No. 202201469 del 11 de octubre de 2022, para respaldar la adición en curso.

7. Que de acuerdo con la adición y prórroga la nueva fecha de terminación es el día veinticuatro (24) de diciembre de 2022.

8. Que de conformidad con la justificación que antecede se deben **MODIFICAR** las siguientes cláusulas las cuales quedarán de la siguiente manera:

2) Plazo	*ONCE (11) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio, en todo caso el término de ejecución no debe superar el 31 de diciembre de 2022.*
3) Valor	*La determinación del valor del contrato es del resorte exclusivo y excluyente de la Oficina de Comunicaciones y Prensa, quien lo estableció en la suma de VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($28.690.200)*
4) Forma de pago	*El Municipio cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: ONCE (11) PAGOS mensuales vencidos por la suma de: ONCE (11) PAGOS mensuales vencidos por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($2.608.200) cada uno.* *Para cada uno de los pagos, el contratista deberá presentar: i) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. ii) Soportes que acrediten estar a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y pago de parafiscales. iii) factura o cuenta de cobro. iv) Informe de ejecución. v) los demás documentos que sean necesarios para corroborar el cumplimiento de las obligaciones.*

5) Sujeción presupuestal	*El reconocimiento y pago del valor será realizado con presupuesto de la vigencia 2022 y con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000140 de fecha 18 de enero de 2022, expedido por el secretario de Hacienda, con cargo al siguiente rubro:*

Número del Rubro	Fuente	Nombre del Rubro	Valor CDP	Valor a Comprometer
2301.03.02.05.23.2302. 2020258170001. 2302002.2.3.2.02.02.009	Recursos Propios	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$26.082.000	$26.082.000

Y adicionalmente con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2022001469 de 11 de octubre de 2022, expedido por el Secretario de Hacienda con cargo al siguiente rubro:

Número del Rubro	Fuente	Nombre del Rubro	Valor CDP	Valor a Comprometer
2301.03.02.05.23.2302. 2020258170001. 2302002.2.3.2.02.02.009	Recursos Propios	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$2.608.200	$2.608.200

9. Que el inciso 2 del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, señala que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales, así las cosas, teniendo en cuenta que la presente adición solicitada no supera el porcentaje establecido en la norma, resulta viable proceder a su suscripción.

ANEXOS	• Certificado de Viabilidad No. 2022000982 de 05/10/2022 • Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022001469 del 11/10/2022 • Certificado Plan de Compras No. AG-SII-752-2022 del 05/10/2022

FIRMA LA SOLICITUD

LUZ ÁNGELA CÁRDENAS MORENO
Jefe Oficina de Comunicaciones y Prensa

Elaboró: Jairo A. Garzón – Técnico Administrativo
Revisó y aprobó: Luz Ángela Cárdenas Moreno - JCP